



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

# CONFLICTOS BILATERALES QUE AFECTAN A LA FRONTERA DE UN TERCER TERRITORIO

**Autor:** Rodrigo Rodríguez-Ponga Gutiérrez-Bolívar

**Directora:** Henar Pizarro Llorente

MADRID | Junio, 2019



## **Resumen**

El objetivo de este trabajo es estudiar, a través de tres acontecimientos históricos, de tres siglos diferentes, los distintos patrones que ha podido seguir la política exterior de grandes potencias a la hora de lidiar con conflictos de carácter colonial y fronterizo. De esta manera, podremos sacar conclusiones acerca de la manera en la que, históricamente, estos países han actuado con respecto a sus colonias en distintos territorios. Se estudiará qué condiciones cambian de un caso a otro y las razones que llevaron a los estados en cuestión a actuar de una manera o de otra. Asimismo, este trabajo pretende dar una amplia perspectiva sobre la filosofía de los conflictos fronterizos, así como sus causas, desarrollo y consecuencias que pudieran acarrear a nivel interior y exterior, en cuanto a lo que el país o los países afectados respecta.

**Palabras clave:** conflicto bilateral, política exterior, colonialismo, cuestiones fronterizas, territorio, acontecimientos históricos.

## **Abstract**

The aim of this work is to study, through three historical events, from three different centuries, the different patterns that the foreign policy of great powers has been able to follow when dealing with colonial and border conflicts. In this way, we will be able to draw conclusions about the way in which, historically, these countries have acted with respect to their colonies in different territories. We will study what conditions change from one case to another and the reasons that led the states in question to act in one way or another. In addition, this paper aims to give a broad perspective on the philosophy of border conflicts, as well as their causes, development and consequences that they may have at the internal and external level, as far as the affected country or countries are concerned.

**Key Words:** bilateral conflict, foreign policy, colonialism, border issues, territory, historical events.

# Índice

1.	Introducción y finalidad.....	5
2.	Estado de la cuestión .....	7
2.1.	<i>Estudio de las fronteras</i> .....	8
3.	Marco teórico.....	10
4.	Objetivos.....	14
5.	Metodología .....	16
6.	Escenario internacional: Conflictos de frontera .....	18
6.1.	<i>Frontera y territorio</i> .....	18
6.2.	<i>Contextualización histórica de las fronteras</i> .....	19
6.3.	<i>Principales causas de los conflictos fronterizos</i> .....	20
6.4.	<i>Otras fronteras</i> .....	21
6.4.1.	Fronteras lingüísticas.....	21
6.4.2.	Fronteras religiosas.....	22
6.4.3.	Fronteras económicas .....	22
6.4.4.	Fronteras étnicas y culturales.....	22
7.	Cuestiones vinculadas al colonialismo y nacionalismo.....	23
7.1.	<i>Colonialismo e Imperialismo</i> .....	23
7.1.1.	Poscolonialismo.....	24
7.1.2.	La frontera como espacio poscolonial.....	25
7.1.	<i>El nacionalismo y los procesos nacionalistas en el siglo XIX</i> .....	25
8.	Análisis de los casos en cuestión .....	28
8.1.	<i>Siglo XVIII: Provincia jesuítica del Paraguay</i> .....	28
8.1.1.	El Tratado de Límites de 1750.....	28
8.1.2.	El conflicto con los jesuitas .....	33
8.1.3.	Anulación del Tratado de Límites .....	36
8.2.	<i>Siglo XIX: Sultanato de Joló</i> .....	37
8.2.1.	Fortificaciones de Joló .....	37
8.2.2.	Disputa del Norte de Borneo y Protocolo de Madrid de 1885.....	38
8.3.	<i>Siglo XX: Corea</i> .....	40
8.3.1.	La Zona Desmilitarizada de Corea (ZDC) .....	40
8.3.2.	Área de conflicto en la Guerra Fría: Fijación del paralelo 38° .....	41
9.	Conclusiones del trabajo .....	43
	Bibliografía .....	46

## **1. Introducción y finalidad**

Si se realiza una búsqueda en el diccionario de la RAE, podemos encontrar varias acepciones acerca del concepto “conflicto”, concretamente seis:

- 1.- Combate, lucha, pelea.
- 2.- Enfrentamiento armado.
- 3.- Apuro, situación desgraciada y de difícil salida.
- 4.- Problema, cuestión, materia de discusión.
- 5.- Coexistencia de tendencias contradictorias.
- 6.- Momento en que la batalla es más dura y violenta.

(Real Academia Española, 2019)

Este trabajo pretende servir para comprender y analizar el trasfondo que se esconde detrás de un conflicto bilateral, cuando este conflicto afecta a un tercer territorio, estado o región. Cualquiera de las definiciones que se han mencionado anteriormente bien nos podría ayudar a la correcta comprensión de la base de este trabajo de fin de grado. Sin embargo, es cuando conectamos todas ellas, cuando nos podemos percatar de cómo se va a desarrollar realmente este trabajo. ¿Por qué? Principalmente, porque en los diferentes casos que analizaremos a lo largo del trabajo, podemos apreciar en ellos la existencia de luchas, enfrentamientos armados, situaciones de difícil salida y tendencias contradictorias.

Históricamente, han existido conflictos bilaterales de todo tipo naturaleza y condición; y este trabajo intenta dar un paso más en el estudio de los conflictos bilaterales. Intenta estudiar las razones que pueden llevar a dos estados cualesquiera a, por diversos motivos e intereses, pretender influir, actuar, invadir, o gobernar en un tercer territorio, región o estado, sin tener en cuenta las intenciones ni las pretensiones de la tercera parte en cuestión. Es por ello por lo que se analizarán tres casos; cada uno relacionado con un siglo diferente, para poder sacar conclusiones concretas acerca del *modus operandi* de un conflicto bilateral entre dos actores enfrentados.

Así pues, se busca poder desarrollar una serie de patrones -teniendo el papel que juegan las fronteras como una de las cuestiones principales- que se encuentran en todos los casos, o al menos en la inmensa mayoría, que nacen de un conflicto bilateral. Un conflicto bilateral que surge a causa de una serie de intereses que dos países distintos pueden llegar a tener sobre un tercer territorio.

Para ello, nos apoyaremos en fuentes académicas, en estudios históricos y en páginas de instituciones de carácter internacional que tengan relación con la resolución de conflictos bilaterales. Así, deberemos estudiar profundamente la filosofía que se encuentra detrás de la fijación de fronteras, los mecanismos más efectivos que permiten el reconocimiento internacional de un estado o territorio y, por último, pero no por ello menos importante, cuestiones teórico-prácticas relacionadas con la colonización, el nacionalismo, y el ámbito religioso; las cuales pueden aparecer en conflictos del perfil que estudiaremos en este trabajo.

## **2. Estado de la cuestión**

Se debe tener en cuenta, para el desarrollo del presente trabajo, que el estado de la cuestión de éste se sitúa, principalmente, alrededor de las cuestiones vinculadas al colonialismo. Esto es debido a que, anteriormente, el orden internacional lo establecían las potencias europeas; no existía problema acerca de decidir sobre un tercer territorio de manera bilateral, ya que primaban los intereses de los estados en cuestión. Por encima de identidades, razas, etnias, costumbres y derechos, se encontraba una corriente, filosofía o creencia denominada: la superioridad de metrópolis. La metrópolis es un concepto que se empleaba en la Antigua Grecia, que no solo indicaba que se trataba de una gran ciudad, sino que además reflejaba una estructura superior como una declaración de poder, de calidad y de fuerza. A raíz de estas ciudades surgían las colonias, y se consideraban el centro en los ámbitos económico, social, político y cultural; siendo fundamental el peso de su influencia sobre el resto de las colonias (Infante, 2016).

Estas metrópolis, en el presente trabajo, se corresponden con las dos grandes potencias que tienen un conflicto bilateral cuyo origen se encuentra en los intereses derivados de un tercer territorio. Estos intereses pueden estar relacionados con temas económicos, comerciales, religiosos, culturales e incluso demográficos.

De este modo, actualmente, entendemos que la situación de seguridad, en este apartado, es fruto de una evolución, ya que, hasta la conformación de un organismo garante, el orden internacional, como hemos comentado, lo marcaban las grandes potencias del mundo occidental, esto es, los estados “superiores” tenían cierta capacidad de decisión acerca del devenir de los estados “inferiores”.

Es a partir de este momento en que podemos resaltar las funciones del Derecho Internacional Público y la efectividad de las Naciones Unidas como centro de armonización de las acciones llevadas a cabo por los estados a nivel internacional.

En un gran número de ocasiones, estos conflictos bilaterales tienen de por medio la intención de cambiar, mantener, agrandar o empequeñecer una frontera que se encuentra en el tercer territorio en cuestión, cuyo cambio o mantenimiento puede ser vital para el desarrollo de los intereses de las grandes potencias. Es por eso por lo que, para este apartado, es menester analizar las fronteras como objeto de estudio del derecho

internacional. El foco de este estudio se sitúa sobre un elemento que será fundamental a lo largo del trabajo, que es el territorio.

## **2.1. Estudio de las fronteras**

De manera significativa, la frontera siempre se ha encontrado en el epicentro de diversos debates y controversias en el escarpate de las relaciones internacionales. Igualmente, el estudio de las fronteras ha estado fuertemente asociado con el arbitraje de los estados. Diversos apartados, como recursos fronterizos, acuerdos vinculados con la administración de una frontera, tratados de límites o sentencias de tribunales a nivel internacional, han supuesto una gran importancia en el ámbito del derecho internacional. Se pueden encontrar numerosos estudios acerca de la relación entre la forma de desarrollo de acuerdos limítrofes o los acuerdos que sirven para solventar conflictos persistentes, y las políticas internas de los estados en cuestión. Por otro lado, estos estudios, aunque sean de gran utilidad para entender las políticas desarrolladas de manera paralela en una negociación, no entran necesariamente en la determinación de la madurez o fracaso del acuerdo (Infante, 2016).

Por otro lado, se puede observar que no solo se entrará a analizar casos que inmiscuyan a países que en estos últimos años hayan experimentado litigios y procesos en la Corte Internacional de Justicia, sino que también nos remontaremos a la evolución histórica de la problemática, ya que, en línea con lo que se ha enunciado anteriormente, la creación de un organismo garante se dio en 1945 en La Haya, con la formación del Tribunal Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2018). Esto hace que todos los conflictos dados hasta esa fecha se escapen del mismo marco legal internacional. La historia de América Latina o África, por ejemplo, revelan que los asuntos fronterizos han sido siempre parte del curso político de los estados. Además, son objeto de esta problemática las ejecuciones de demarcación y delimitación, así como los precedentes que se dan en el establecimiento de los límites, y otros componentes de un elevado nivel especializado (Zusman, 2000).

Paul de Lapradelle, en su obra de 1928 *“La Frontière”*, explica de manera precisa la situación y el contexto que caracterizan una frontera; dando por sentado que el establecimiento de ésta es efectivamente un fenómeno jurídico, político e histórico.



Enuncia que, a medida que la concepción clásica de soberanía se encuentra, paulatinamente, cambiando de valor, más relevante y necesaria se hace la determinación de hasta dónde un estado es responsable y competente sobre un espacio en concreto (Lapradelle, 1928).

El análisis de las fronteras de un país o territorio específico requiere una perspectiva que englobe la secuencia de los procesos que la modelaron, así como las posiciones que tomaron los países involucrados por proximidad y vecindad, y las controversias a las que se hubieron de sobrepasar en aras de remediar el conflicto. En el presente trabajo se tratará de hacer referencia a algunos de estos elementos, en el marco de una descripción general.

Y, cuando se trata de arrojar luz sobre esta problemática en un contexto internacional, surge la siguiente pregunta: ¿Cómo considera pues el derecho internacional la situación de una frontera? Para comenzar a responder esta pregunta, se puede analizar lo que la Corte Internacional de Justicia expresó en relación al asunto territorial entre El Chad y Libia en 1990, ya que introduce la noción del *estatus* jurídico dentro un límite establecido:

*"Once agreed, the boundary stands, for any other approach would vitiate the fundamental principle of the stability of boundaries, the importance of which has been repeatedly emphasized by the Court".*

(International Court of Justice, 2000)

### **3. Marco teórico**

El marco teórico del trabajo en cuestión se situará en torno al de las relaciones internacionales. Tres son las principales vertientes que rigen las teorías de las relaciones internacionales: el realismo, el liberalismo y el constructivismo. De hecho, el estudio de este trabajo se apoya especialmente en dos de ellas.

Por un lado, en el realismo, debido a que se ensalzará el estudio de los conflictos de los estados, considerándose éstos como foco principal del paradigma internacional. El realismo enfatiza las limitaciones de la política impuestas por la naturaleza humana y la ausencia de gobierno internacional. Esto hace que las relaciones internacionales sean en gran medida un reino de poder e interés. La naturaleza humana, según los realistas, es en su esencia egoísta y, por lo tanto, está inclinada de manera inalterable hacia la inmoralidad. Como enunció Maquiavelo, en la política, debe darse por sentado que todos los hombres son malvados y que siempre darán rienda suelta a la maldad que hay en sus mentes cuando se les presenta la oportunidad (Donnelly, 2000). En este trabajo, se apreciarán los intereses y motivos a causa de los cuales se orientan las políticas de los dos estados que se encuentran en una situación de conflicto, sin importar la realidad ni la voluntad del tercer estado del que, de manera general, se habla en el trabajo.

Por otro lado, en el constructivismo. Del mismo modo que el realismo se ajusta al perfil de los dos estados enfrentados, es necesario entender el constructivismo para comprender la situación sociocultural de la tercera región analizada, así como su limitada capacidad de decisión sobre el tratamiento del conflicto. Se ha de tener en cuenta que el mundo es un lugar complejo donde muchos factores están interrelacionados y se afectan entre sí. Estructuras materiales, estructuras sociales internacionales y políticas internas; todas ellas construyen la política y la economía mundiales y las relaciones entre los estados. El constructivismo no sólo propone los debates en las teorías de relaciones internacionales, sino que también construye el sistema social internacional (Nugroho, 2008).

Desde otro contraste, se puede ligar el liberalismo con el trabajo en cuestión. El liberalismo, como bien se sabe, es una característica que define la democracia moderna, ilustrada por la prevalencia del término "democracia liberal" como una forma de describir a los países con elecciones libres y justas, estado de derecho y libertades civiles protegidas

(Meiser, 2018). No obstante, el liberalismo, cuando se discute en el ámbito de la teoría de las Relaciones Internacionales, ha evolucionado gradualmente hasta convertirse en una entidad propia. El liberalismo contiene una variedad de conceptos y argumentos sobre cómo las instituciones, los comportamientos y las conexiones económicas contienen y mitigan el poder violento de los Estados (Meiser, 2018). En comparación con el realismo, añade más factores al campo de visión de las personas, especialmente la consideración de los ciudadanos y las organizaciones internacionales. Así, ofrece una visión más optimista del mundo, basada en una lectura de la historia diferente a la que se encuentra en la erudición realista. En el presente trabajo, se apreciará la carencia de mitigación del poder de los estados, y, además, se observará cómo se relacionan determinados estados en el escenario internacional, momento en el que se vislumbrará la utilidad del liberalismo en el presente trabajo.

Así pues, a lo largo del trabajo, destacando aquello que haga referencia a la situación de las fronteras, se introducirá dichas corrientes como parte del marco teórico. De hecho, en cuanto a la fijación de éstas, se debe conocer que los estados involucrados en unas negociaciones previas tienen como centro de discusión una serie de criterios, que se dividen en dos opciones principales, alrededor de la delimitación.

La primera opción se basa en designar un nuevo límite establecido en función de las circunstancias de la frontera. En este caso, los criterios que se siguen para la delimitación son los naturales y artificiales. Esto puede hacer referencia a cadenas montañosas, orillas de ríos, paralelos de latitud, muros o canales, entre otros.

La segunda opción revela la adopción de límites administrativos internacionales que ya existen. En estos casos se aplica el *uti possidetis iuris*, que significa “*como poseéis de acuerdo al derecho, así poseeréis*” que hace referencia al dominio que ejerce un estado sobre territorios que históricamente le pertenecen (Martín, 2008). Según este principio, se han de respetar por los estados nacidos de un proceso de descolonización. Este concepto surgió en Latinoamérica, y más tarde fue aplicado en África, siendo recogido en el artículo 3 de la Carta de la Organización para la Unidad Africana, y en la Resolución de julio de 1964 de El Cairo (Martín, 2008). Igualmente, se trata de un principio del Derecho Internacional que también ha sido vinculado al asunto de la delimitación fronteriza entre Mali y Burkina Faso, estudiado por el Tribunal Internacional de Justicia (Martín, 2008). Para una mejor comprensión, se ha de concebir que esta aplicación de

límites preexistentes se da cuando ocurre una sucesión de estados, ya que un Estado continúa con los límites territoriales del estado anterior. Resulta de ayuda analizar el artículo 11 de la Convención de Viena sobre la sucesión de estados en 1978, en el que establece que una sucesión de estados no podrá afectar *per se* (Martín, 2008):

- 1) A una frontera establecida por un tratado.
- 2) A los derechos y a las obligaciones establecidos por un tratado y que hagan referencia al régimen de una frontera.

En el contexto de esta regulación entran pues dos principios de manera esclarecedora: el de continuidad y el de la inviolabilidad de las fronteras.

Del mismo modo, se trabajará en el marco del Derecho Internacional Público. Éste hace referencia a la composición de leyes, normas y principios de aplicación general que tratan la conducta de los estados nacionales y de las organizaciones internacionales entre sí, así como las relaciones entre los Estados nacionales y las organizaciones internacionales con las personas, ya sean naturales o jurídicas. Se conoce que el Derecho Internacional Público a veces se denomina "derecho de las naciones" o simplemente Derecho Internacional (Feliú, 2008). No debe confundirse con el Derecho Internacional Privado, que se ocupa principalmente de la resolución de conflictos de leyes en el ámbito internacional, determinando la ley de qué país es aplicable a situaciones específicas. En la investigación de este campo del derecho, el interesado en la materia también debe ser consciente del Derecho Comparado, el estudio de las diferencias y similitudes entre las leyes de los diferentes países. El Derecho Comparado es el estudio de los diferentes sistemas jurídicos existentes en el mundo, es decir, el derecho consuetudinario, el derecho civil, el derecho socialista, el derecho islámico, el derecho hindú y el derecho chino (Feliú, 2008).

Asimismo, continuando la línea de nuestro marco teórico anterior, se trabajará en el marco de las Naciones Unidas. Concretamente, en el del artículo 33 de la Carta, tratado internacional que conforma las bases de la creación de la organización. Dicho documento se firmó el 26 de junio de 1945, en San Francisco, Estados Unidos. Este artículo puede ayudar a vislumbrar el marco legal e internacional que se abordará a lo largo del trabajo. Éste enuncia lo siguiente: *“Las partes en cualquier controversia cuya continuación pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales buscarán, en primer lugar, una solución mediante la negociación, la investigación, la*

*mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.” (United Nations, 2009).*

#### 4. Objetivos

La problemática por abordar en el presente trabajo se centra en los conflictos bilaterales que afectan a la frontera de un tercer territorio. Esta idea se basa en los conflictos o disputas, a nivel político e internacional, que se dan entre dos estados, cuyos intereses convergen en un tercer territorio, que es el principal afectado, y cuya delimitación de la frontera despierta un gran apego por los otros dos estados. Aunque pareciera una obviedad, es importante dejar claro que los tres estados son distintos entre sí; así como el hecho de que dos de ellos son potencias superiores al tercer estado perjudicado.

Habiendo sentado pues las bases principales, los objetivos del escrito giran entorno a la piedra angular del Trabajo de Fin de Grado: buscar, encontrar y analizar una serie de patrones que se encuentran en aquellos casos en los que se da la condición anteriormente mencionada. Se cree que acaecen un conjunto de cualidades que coexisten cuando dos estados se enfrentan debido a un cúmulo de causas que habitan en un tercer territorio.

De una manera más concreta, los objetivos del trabajo son:

- a) Analizar el rol que desempeña la delimitación de las fronteras cuando se da un conflicto bilateral que afecta a un tercer territorio.
- b) Asentar las bases del colonialismo y deducir cómo puede influir en dichos conflictos.
- c) Detallar de qué manera puede impactar el nacionalismo de ciertas regiones (tanto de los dos estados enfrentados como del tercer estado en cuestión) en estos conflictos.
- d) Establecer unos patrones, como se ha comentado previamente, que puedan perfilar y categorizar de una forma más clara las disputas entre dos estados cuando hay intereses sobre un tercer país o región de por medio.
- e) Estudiar tres casos, pertenecientes a distintos siglos, en los que se cumplen las estipulaciones marcadas anteriormente, para poder abstraer de ellos dichos patrones.

- f) Estudiar el siguiente caso perteneciente al siglo XVIII, de manera profunda, como primer paso de nuestro análisis histórico: el conflicto entre España y Portugal en las misiones de la provincia jesuítica del Paraguay.
- g) Indagar, como caso relativo al siglo XIX, sobre la división del Sultanato de Joló en Filipinas, pretendido tanto por España como por Reino Unido.
- h) Examinar la zona de tensión que se creó a causa de la delimitación de la frontera entre Corea del Norte y Corea del Sur, propiciada por Estados Unidos y la Unión Soviética, a lo largo del siglo XX.
- i) Tratar de averiguar si la cuestión religiosa tiene un papel fundamental en el desarrollo de estos enfrentamientos.
- j) Juntar, de una manera homogénea, todas las hipótesis, observaciones y análisis, así como los casos históricos estudiados, y formar con ello unas conclusiones que sean de un aceptable nivel de utilidad para este tipo de estudios.

Adicionalmente, este escrito pretende dar a conocer una serie de conceptos importantes de la historia, valorada como ciencia social, con sus respectivos métodos de estudio. Procurará dar un repaso a lo largo de la historia, precisando una condición que propone el título y la base del trabajo, para entender el funcionamiento de los conflictos bilaterales, y esclarecer así la manera en la que reacciona el paradigma internacional cuando se dan disputas territoriales y políticas de estas características.

## 5. Metodología

La metodología utilizada en este trabajo es la metodología histórica. Más específicamente, el método de investigación utilizado en el ámbito histórico es el analítico-sintético (García, 2010). Por ello resulta de un alto nivel de importancia el hecho de estudiar profundamente los casos históricos de tal forma que se puedan descomponer en pequeños ámbitos o apartados. Con ello, se obtendrá un abanico de visiones y perspectivas relativas a las esferas económicas, políticas, etnográficas, religiosas y sociales. Y, a raíz de esta descomposición, proponer una síntesis que reedifique los sucesos y asimile el hecho histórico.

De la misma manera, la investigación en el dominio de la historia es deductiva-inductiva (García, 2010). La deducción hace referencia al proceso de afirmar la validez de una conclusión a partir de un conjunto de premisas a las que se ha asignado un valor de verdad. Está íntegramente entrelazado con el concepto de argumento lógico, y forma parte fundamental de los métodos históricos. Por ejemplo, no podría conocerse la historia de la nación de Cuba si no se realiza a raíz de la historia que enlaza a España y América. En cuanto a la inducción, se trata del proceso a través del cual se enmarca una generalización a partir de casos particulares. Bien es cierto que la historia de un estado no se corresponde de manera exacta con la adición de sus historias regionales, pero no significa que no sea necesario conocer los hechos de un modo particular para que las conclusiones de la investigación sean más certeras (Trochim, 2006).

Adicionalmente, se han utilizado una serie de submétodos de investigación (García, 2010). En primer lugar, el cronológico, ya que se ha intentado tratar casos que engloben a los últimos siglos para estudiar, de manera paralela, la evolución de las Relaciones Internacionales en este tipo de conflictos. Así, conocer el orden en el que se producen los sucesos y sus respectivas fechas constituye un pilar esencial de la investigación histórica y, consecuentemente, para el desarrollo del trabajo. En segundo lugar, el geográfico, debido a que, para entender los conflictos entre dos estados, lo primero que se debe hacer es localizarlos en el mapa, así como estimar la zona geográfica en la cual ambos tienen unos intereses divergentes. Sin conocer dichos emplazamientos sería irrealizable un trabajo que trata de estudiar diferentes estados, que son distintos, y que están distanciados entre sí. Finalmente, el etnográfico. Es de vital trascendencia reflexionar acerca de las



religiones, nacionalidades y razas que se dan en una serie de territorios a la hora de producir este trabajo. En el caso de las Misiones de la Provincia del Paraguay, por ejemplo, los hechos históricos acontecidos tienen una relación total y directa con las etnias indígenas que se encontraban próximas a la frontera que delimitaba los territorios españoles y portugueses. Es por eso también que se necesita conocer el constructivismo como parte sustancial de esta investigación.

También es de relevancia para escudriñar la metodología de este escrito, presentar que existe una amplia corriente de autores de investigación histórica que asumen que la historia se divide en varios apartados. El universal, ya que engloba la historia de todos los pueblos de La Tierra; el general, mediante la cual se estudia una serie de pueblos que se encuentran conectados por unas raíces de carácter cultural, histórico o religioso; el nacional, que comprende el análisis de un estado; el provincial, en lo referente a una provincia; el local, que examina la historia de una localidad; el institucional, que considera la implantación de instituciones de importancia histórica; el genealógico, que detalla la historia a través de una familia o varias; y el biográfico, gracias al cual se analiza la historia mediante la vida de un personaje (García, 2010).

En este escrito, se fundamentará una amplia parte de la metodología del mismo en los apartados universal, puesto que es elemental situar a los estados en cuestión de una manera global; el general, de modo que se pueda apreciar las razones por las que se dan uniones entre determinados estados; el provincial y el local, para entender la historia de los terceros territorios, que, aunque más pequeños que los otros dos estados que se encuentran en una situación de disputa bilateral, han de ser igualmente considerados en esta índole de conflictos. Por último, se valorará acentuadamente la historia institucional, puesto que se habrá de analizar la evolución de la presencia de un organismo a nivel internacional que rija estos conflictos, apreciando así la función que han desarrollado en cada uno de ellos, pudiendo tener nula, poca, media o vital importancia para el devenir de éstos.

## **6. Escenario internacional: Conflictos de frontera**

Como se ha señalado anticipadamente, una pieza fundamental de las disputas que se analizan en este trabajo es la delimitación de las fronteras en el tercer territorio del que se pretende hablar; y este proceso acostumbra a acarrear una serie de conflictos. Antes de adentrarse en la profundización de la generación de los conflictos fronterizos, es menester consolidar debidamente los conceptos de frontera y territorio, así como su contextualización a nivel histórico.

### **6.1. Frontera y territorio**

En términos generales, una frontera es una efectividad geopolítica, que se implanta y se localiza por diversos condicionamientos y posicionamientos de distintas naturalezas (Torre, 2014). Esta implantación es además una expresión de un país hacia el resto, ya que potencia un poder y un valor para el estado en cuestión. Dicho estado será el encargado de estabilizarlo, salvaguardarlo y ampliarlo hacia el exterior por diferentes vías, dentro de las disposiciones diplomáticas, como pueden ser los tratados económicos, acuerdos comerciales o alianzas geoestratégicas, entre otras. Por último, pero no por ello menos importante, se deberá tener en cuenta la actividad de arbitraje o garantista frente a terceros países (Carrión, 2011). Lo que se procura con esta definición es reflejar que el concepto de frontera no hace alusión exclusivamente a un límite del territorio de un estado frente a otros, sino que, por añadidura, es una forma de expresión de una presencia o estatus, dentro de una ineludible ubicación geopolítica.

Por su parte, el territorio, como término, contiene acepciones que se hacen indispensables para el entendimiento de la frontera como realidad geopolítica. En primer lugar, constituye un área de dominio (Torre, 2014). Es decir, un componente espacial de concreción de una serie de comportamientos, que conforman un estado o región. Seguidamente, contribuye a la estructuración, en forma de estados, de una organización política de sociedades. Dicha contribución la realiza a través de la tierra, en la cual se dispone el estado, y donde son fijados los límites de su autoridad, legislación y soberanía (Carrión, 2011).

## 6.2. Contextualización histórica de las fronteras

Los límites fronterizos no son otra cosa que el producto de una evolución, desde la constitución de un hábitat hasta la delimitación geopolítica utilizada por los estados para obtener un alto grado de influencia sobre otros territorios. Así pues, las fronteras han experimentado un largo recorrido a lo largo de la historia.

En el comienzo de las primeras civilizaciones, existía una concepción indefinida puesto que las demarcaciones resultaban ser algo ambiguas, principalmente por la extensión de los espacios que se disponían y por la ocupación de éstos por parte de sociedades inestables o vulnerables (Rodríguez, 2012).

Más tarde, surgieron las primeras fronteras, debido a la necesidad de constituir un área organizativa, cohesionada, de dominio, en el que se aprovecharan los recursos y se desarrollaran las poblaciones (Correa, 2007). Así, se pudo dar pie a la creación de instituciones y centros de funcionalidad estatal, relacionados esencialmente con la soberanía del estado y la fiscalidad de éste. Se crearon pues delimitaciones, fruto de la racionalidad y de la asimilación del control, como las calzadas romanas o la Gran Muralla China, por ejemplo.

En la Edad Media, comenzó a emerger la idea de zonas de influencia, especialmente en los extremos de los territorios, en los que el poder político que se ejercía sobre ellos era de carácter bajo. Fue así como nacieron las “tierras de nadie” de la Reconquista, como el Maestrazgo, o las “marcas” del Imperio Carolingio, como la que se situó en los Pirineos (Torre, 2014). Entonces las fronteras consideraban el territorio como un medio para cumplir las funcionalidades de defensa circunstancial, con una gran distancia entre éstas y los núcleos fuertes de los estados, para así mantener alejado al enemigo.

Con el paso a la Edad Moderna, la frontera empezó a establecer una forma de unificación del ámbito jurídico y religioso. Por un lado, configurar el territorio delimitado por la frontera bajo una misma soberanía. Por otro, homogeneizar el estado a raíz de la Paz de Augsburgo de 1555, también conocida como la “paz de las religiones”, por la cual se obligaba a los súbditos a practicar la religión que el gobernante escogiera (*cuius regio, eius religio*) (Torre, 2014). Se controlaban así las esferas religiosas, étnicas y fiscales entre diferentes regiones.

Adentrada en la Edad Contemporánea, la frontera tuvo protagonismo a partir de la época napoleónica y de la Europa revolucionaria (Rodríguez, 2012). El nacionalismo y la aparición del modelo liberal puso de manifiesto la exigencia de que se fijaran límites de manera precisa, que actuaran como instrumento de protección y legitimación de una determinada soberanía de cara a las regiones extranjeras. Este desarrollo se puede apreciar a través de la Guerra de Independencia Española, con el paso de la Constitución de 1812 a 1837 (Torre, 2014).

### **6.3. Principales causas de los conflictos fronterizos**

Las fronteras, desde tiempos inmemoriales, han sido actuado como focos de conflicto en las disputas entre dos o más países. En el caso que plantea este escrito, la disputa se realiza entre dos países, pero es una disputa que no es directa, esto es, no rivalizan por la frontera que separa un país del otro, sino que la confrontación nace a raíz del interés que suscite la localización de la frontera del tercer territorio en los dos países enfrentados. Así pues, se pueden analizar varias razones que actúan como detonantes de un conflicto fronterizo, pormenorizadas a continuación.

Una de ellas es la cantidad de países colindantes con el país en cuestión, ya que cuantos más países existan conectados por una misma frontera, o en un espacio territorial reducido, mayores serán las probabilidades de que estalle un conflicto entre éstos (Hagget, 1988).

Otro aspecto a tener en cuenta es el beneficio que supone acceder totalmente a un recurso natural con el fin de explotarlo, posesión que supone una ventaja estratégica (Serrano Monteavaro, 2011). El petróleo es un claro ejemplo de causantes de tensiones geopolíticas. Del mismo modo, puede suceder con otras materias primas como el coltán en África, mineral cuya extracción ha sido motivo de conflicto entre El Congo y los países fronterizos. Según Naciones Unidas, su exportación ha ayudado a financiar en gran medida a varios bandos de la Segunda Guerra del Congo (United Nations, 2009).

Asimismo, el hecho de que dos países con pretensión exportadora y de apertura cultural, compartan acceso al mar puede dar lugar a diversas tensiones. De la misma

manera ocurre con los ríos y lagos, cerca de donde nacen comunidades de personas y se aprovechan diferentes recursos.

A nivel cultural, el hecho de disponer enteramente de un bien cultural puede provocar grandes disputas. Como en Jerusalén, tanto en la actualidad como en los tiempos de Cruzadas (Torre, 2014).

En el ámbito etnográfico, la pertenencia a etnias de territorios separados, en diferentes espectros nacionales, como los kurdos en Oriente Medio, puede llegar a suscitar una gran fuente de controversias (Hagget, 1988).

#### **6.4. Otras fronteras**

A raíz del conocimiento de las causas que pueden conducir a un conflicto de carácter fronterizo, se pueden vislumbrar una serie de fronteras de diversos tipos cuyo origen no se halla únicamente en la mera división territorial debido a la separación inherente de los estados. Es decir, no conforman en sí mismos una fuente de separación limítrofe, sino que esta separación es el resultado de su puesta en práctica.

##### **6.4.1. Fronteras lingüísticas**

Sería impensable hablar de las fronteras lingüísticas sin asentar el hecho de que en la actualidad existen más de cinco mil lenguas distintas. Lenguas que, a través de su compleja comunicación, se han ido modificando a la hora de contactar con las regiones vecinas de las que se desarrollaban dichas lenguas. A pesar de que no tienen que significar en sí un elemento separador entre dos territorios, sí que conforma un componente diferenciador del aspecto cultural y de la cotidianidad de una población; y esto puede derivar en tensiones hacia el exterior.

Los enfrentamientos de carácter lingüístico han supuesto una motivación para los conflictos bilaterales, ya que se disputa el uso natural y su consecuente expansión de una lengua, en detrimento de otra. Este fenómeno se puede apreciar claramente en el conflicto surgido entre el portugués, practicado en el sur de Brasil, y el español, que se utilizaba en

el Río de la Plata; enfrentamiento lingüístico que ayudó a originar la identidad de Uruguay (Serrano Monteavaro, 2011).

#### **6.4.2. Fronteras religiosas**

El componente religioso siempre ha sido un soporte fundamental de las sociedades, aportando un sentimiento de colectividad a los grupos y encaminándolos hacia una misma vía de salvación. Pero, al diferir las formas de fe religiosas entre las diversas regiones y sociedades, las prácticas y la incredulidad hacia religiones ajenas ha propiciado la discriminación y la minusvaloración hacia dichas religiones. Esto ha provocado la aparición de fronteras de tipo espiritual, divisiones religiosas que pueden marcar una serie de incompatibilidades entre dos o más regiones, que consecuentemente dan lugar a la aparición de guetos y zonas de diferencia religiosa.

#### **6.4.3. Fronteras económicas**

Se trata de aquellas fronteras que nacen a raíz de un sistema económico, propiciado por la situación de un proceso de desarrollo, y por el acceso o no acceso de una región a una serie de recursos y materiales. Estos factores pueden conducir a explotaciones o empobrecimientos de las sociedades, generando un fuerte motivo de confrontación entre grupos de personas, llevando así a la separación de sociedades.

#### **6.4.4. Fronteras étnicas y culturales**

Surgen a partir de factores de diferenciación cultural, y se salen del convencionalismo fronterizo promovido por el protagonismo de las fronteras políticas (Rodríguez, 2012). Sucede con aquellos pueblos que son repartidos dentro de distintas naciones de manera arbitraria, como ocurre con los kurdos, por ejemplo, que han sido divididos entre Turquía, Irak e Irán (Torre, 2014). Este tipo de fronteras pueden llegar a originar las formas más radicales de separación, dando lugar a “*guettos*” y “*apartheids*”.

## **7. Cuestiones vinculadas al colonialismo y nacionalismo**

Existe una parte del presente trabajo que está totalmente relacionada con la problemática que se plantea. Esta parte engloba al colonialismo y al nacionalismo, así como a la forma en la que éstos han sido factores clave en los desarrollos de las confrontaciones entre países, sobre todo en los conflictos que tuvieron como objeto de disputa el lugar geográfico de una frontera.

### **7.1. Colonialismo e Imperialismo**

El colonialismo es una práctica de dominación, que implica la subyugación de un pueblo a otro. Una de las dificultades para definir el colonialismo es que es difícil distinguirlo del imperialismo. Frecuentemente los dos conceptos son tratados como sinónimos. Al igual que el colonialismo, el imperialismo también implica el control político y económico sobre un territorio dependiente. La etimología de los dos términos, sin embargo, proporciona pistas acerca de cómo difieren. El término colonia proviene de la palabra latina *colonus*, que significa granjero. Esta raíz recuerda que la práctica del colonialismo solía implicar el traslado de población a un nuevo territorio, donde los llegados vivían como colonos permanentes, manteniendo al mismo tiempo la lealtad política a su país de origen. El imperialismo, por otro lado, proviene del término latino *imperium*, que significa mandar. Así, el término imperialismo se refiere a la forma en que un país ejerce el poder sobre otro, ya sea a través de acuerdos, soberanía o mecanismos indirectos de control (Butt, 2013) (Bishop, 2012).

Se ha de conocer que, en la literatura política y filosófica, la legitimidad del colonialismo ha sido una fuente de controversias. Desde las Cruzadas y la conquista de las Américas, los teóricos políticos han luchado con la dificultad de reconciliar las ideas sobre justicia y derecho natural con la práctica de la soberanía europea sobre los pueblos no occidentales (Bishop, 2012). En el siglo XIX, la tensión entre el pensamiento liberal y la práctica colonial se agudizó especialmente, cuando el dominio de Europa sobre el resto del mundo alcanzó su apogeo. Irónicamente, en el mismo período en que la mayoría de los filósofos políticos comenzaron a defender los principios del universalismo y la igualdad, los mismos individuos todavía defendían la legitimidad del colonialismo y el

imperialismo. Una forma de reconciliar esos principios aparentemente opuestos fue el argumento conocido como la "misión civilizadora", que sugería que era necesario un período temporal de dependencia política o tutela para que las sociedades "incivilizadas" avanzaran hasta el punto en que fueran capaces de sostener las instituciones liberales y el autogobierno (Stanford Encyclopedia of Philosophy, 2006).

### **7.1.1. Poscolonialismo**

El significado del término postcolonial es ampliamente discutido. El término se refiere a una tendencia de pensamiento crítico que a menudo está inspirada por el posestructuralismo (de ahí el "post"). Esta tendencia surgió en los años ochenta, tras la publicación de "Orientalismo" del palestino Edward Said, y los "Estudios Poscoloniales", florecieron durante las décadas siguientes, sobre todo en los departamentos de literatura inglesa. Estos autores, aunque adoptaron varios y a menudo divergentes perspectivas, reanimaron un interés en el ismo colonial, redescubriendo a los autores anticoloniales y proponiendo nuevas direcciones (Licata, 2012).

En definitiva, el post-colonialismo es el estudio académico del legado cultural del colonialismo, centrado en las consecuencias humanas del control y la explotación de los pueblos colonizados y sus tierras (Butt, 2013) (Bishop, 2012).

En el caso de este trabajo, una parte que nos interesa de este concepto es la que hace referencia a las luchas de los pueblos indígenas en distintas partes del mundo. Sin embargo, dada la interpretación de los principios de libre determinación y autogobierno dentro del sistema internacional, junto con la condición de minoría y la vulnerabilidad de esos pueblos (en este caso, el tercer territorio), incluso dentro de los Estados descolonizados, el término es quizás menos apropiado. Anteriormente, a los pueblos indígenas se les negaron incluso los modestos beneficios que las Naciones Unidas y el sistema internacional de Estados habían otorgado a los diversos territorios descolonizados en la década de 1970 (Iverson, 2012).



### **7.1.2. La frontera como espacio poscolonial**

La base fundamental del poscolonialismo en la literatura de fronteras es que trata a éstas como un espacio híbrido, debido a que en ellas se da la combinación de temporalidades, espacialidades y prácticas. Además, los impulsores de esta tesis ofrecen una vía distinta de interpretación de las fronteras, dando por sentado que son los estudios del tipo político y geopolítico los que han investigado sobre ellas tradicionalmente. Para el colonialismo, las fronteras son un emplazamiento que se ha formado por acciones del pasado, que han sido llevadas a cabo por sujetos o instituciones, y que han sido utilizadas por diversos proyectos de dominación imperialista (Zusman, 2000).

Se ha de puntualizar que la corriente de la geografía poscolonial, desarrollada principalmente por el pensador Edward Said, es la que ha elaborado la tesis que define la frontera como representación poscolonial. De igual manera, en su obra “Orientalismo”, introduce dicho término, surgido del movimiento poscolonial, que afirma que la concepción del colonialismo tuvo lugar en Occidente; y es un proceso histórico que ha definido la identidad occidental, además de justificar la dominación colonial por parte de Occidente (Said, 1978) (Carrión, 2011).

En definitiva, la frontera desde el punto de vista poscolonial conforma un espacio, el cual constituye un ámbito de transculturación y de contacto entre grupos humanos. También acepta que es un espacio que ha sido transformado por la acción humana, ya que en ella convergen una serie de prácticas e instituciones (Said, 1978). Igualmente, reconoce distintos tipos de conceptualización de las fronteras que han sido construidas en Occidente, que son el etnocentrismo, el determinismo cultural, y el determinismo ambiental, todos de relativa importancia para la comprensión de este trabajo (Rodríguez, 2012).

## **7.1. El nacionalismo y los procesos nacionalistas en el siglo XIX**

Se hace impensable no considerar el estudio del nacionalismo para la comprensión de la política a nivel internacional. Su importancia es causa de dos realidades políticas de la actualidad: en primer lugar, la rígida geografía política de la Tierra, esto es, la

territorialidad de los países que constituyen el mundo. En segundo lugar, el constante malestar civil causado por los grupos sociales, los cuales actúan en nombre de una nación separada de la del grupo nacional dominante (o del Estado); así como el derecho a la autodeterminación, aunque sea por medio de la violencia, la segregación, las protestas u otros métodos necesarios para asegurar los intereses de su comunidad (Llobera, 1999). En este contexto, el nacionalismo es un fenómeno político que no sólo está sujeto a los problemas actuales entre los Estados, sino también a las disputas de hace muchos años (Fisher, 2018). Es por ello por lo que conceptualizar el nacionalismo y estudiar su impacto en buena parte de la historia geopolítica se hace elemental para el desarrollo del presente trabajo.

En el contexto del siglo XIX, se dieron paso a varios procesos nacionalistas, del relacionados con la cohesión o la exclusión de identidades, los cuales se manifestaban a través de independencias o separaciones. Dichos procesos fueron cerrados en el siglo XX, a raíz de las guerras mundiales (Torre, 2014) (Wolfers, 2012).

Primeramente, aparecieron los recorridos de frontera en Europa, los cuales propiciaron la aparición de estados europeos actuales, como Italia, Alemania, Grecia o Bélgica (Torre, 2014). Asimismo, se han de considerar aquellas fronteras que fueron cerradas de manera artificial, después de que el presidente estadounidense Wilson, y en la paz de Versalles de 1919 posteriormente, ratificaran el principio de nacionalidades, de tal forma que se promoviera la organización de nuevos estados, como Yugoslavia, Estonia, Letonia, Lituania o Checoslovaquia, o estados que resurgieran de su situación en la guerra, como Polonia, Hungría o Rumanía. Se ha de contextualizar que dicho principio, introducido por Woodrow Wilson, reconocía el derecho de los países a una autodeterminación de carácter político, esto es, a la construcción de su propio estado, si es que así lo deseaban (Simón, 2018).

Del mismo modo, los conflictos fronterizos, junto con los problemas de identidad, que iban de la mano de un fuerte nacionalismo, condujeron a dos guerras mundiales, en las que la frontera se situó como una fuerte divisoria defensiva. Puede servir el ejemplo de la línea Maginot, un muro fortificado levantado por Francia en su frontera con Alemania e Italia (Serra, 2017).

Más tarde, ocurrieron una serie de migraciones por parte de grupos europeos, en tanto que las grandes potencias, ejerciendo prácticas de imperialismo colonial, se

repartieron gran parte del mundo, abriendo así nuevos focos de conflicto de carácter fronterizo en nuevos continentes.

Y, al terminar la Segunda Guerra Mundial, una vez acabadas las pretensiones de expansión alemana, tendría lugar una reestructuración del mapa europeo, con sus consecuentes controversias en cuanto a los límites fijados (Rodríguez, 2012).

A partir de la creación de Naciones Unidas, se iniciaron varios procesos descolonizadores (en Indochina, Pakistán, o India, por ejemplo), que intensificaron el proceso de descolonización a lo largo de la Tierra, llevando a una definida compartimentación de ésta (Rodríguez, 2012). La descolonización, aspecto a tener en cuenta en este escrito, no es otra cosa que la desaparición del imperio como forma política, y el fin de la jerarquía racial como ideología política aceptada y principio estructurador del orden mundial (Wolfers, 2012).

## **8. Análisis de los casos en cuestión**

Tras haber analizado una serie de cuestiones que aportan una base teórica para la siguiente parte del trabajo, se tratará de analizar los siguientes casos, de manera histórica, para poder estudiar los patrones que pueden o no tener en común los conflictos bilaterales que afectan, de la manera que se presente, a un tercer territorio o región. Dicho estudio se realizará desde la perspectiva de todos los continentes, esto es, aunque el tercer territorio en cuestión sean los mencionados posteriormente, también se examinará el papel de las dos principales potencias enfrentadas, que, según el orden de tratamiento de los casos, son: España-Portugal, España-Reino Unido, y, por último, Estados Unidos-URSS. El esquema de trabajo que se seguirá será similar en los tres casos, independientemente de que unos se estudien de una manera más somera que otros. En primer lugar, se contextualizará el conflicto, así como las potencias enfrentadas y las causas de la confrontación. A continuación, se examinará el desarrollo del conflicto, y por último, se estudiará el desenlace de éste, así como sus consecuencias a nivel regional e internacional.

### **8.1. Siglo XVIII: Provincia jesuítica del Paraguay**

#### **8.1.1. El Tratado de Límites de 1750**

Alrededor del año 1720, España y Portugal se encontraban inmiscuidos en una fuerte rivalidad en términos seculares. Con el propósito de poner fin a éstas, se dio, el 19 de febrero de 1729 una boda real entre las casas de Borbón y Braganza, en la cual se daba lugar a dos casamientos; por un lado, el del Príncipe Don José de Portugal con la infanta María Ana, y por otro, el del Príncipe Fernando de Asturias con la infanta María Bárbara. Si bien al comienzo de esta unión no se vislumbraba una mejoría en las relaciones de ambos estados, a partir de 1746, cuando el Príncipe de Asturias asciende al trono como Fernando VI, se comenzaron a establecer unas relaciones más estrechas, con el objetivo futuro de crear una alianza entre ambos países (Kratz, 1954).

El verdadero foco de conflicto entre los estados, más allá de las políticas llevadas a cabo en la Península Ibérica, se situaba en las políticas coloniales que éstos llevaban a

cabo. Debían pues de revisar sus metas expansionistas, cuyas diferencias tenían su origen en los límites fijados de ultramar.

Para entender el estado real de la cuestión, es menester remontarnos al siglo XV. Portugal, había conseguido la aprobación de los Papas pertinentes para llevar a cabo sus conquistas en el continente africano. España, por su parte, obtuvo de las autoridades cristianas derechos de posesión similares a los de Portugal en el continente americano. Tras realizar Cristóbal Colón su primer viaje, el papa Alejandro VI<sup>1</sup>, tras las repetidas peticiones de Fernando El Católico, otorgó en 1493 tres bulas para que los descubrimientos por parte del reino español estuviesen protegidos. El 4 de mayo de ese mismo año se proclamó la Bula "*Inter Cetera*", a través de la cual se fijaba una línea divisoria entre las áreas de influencia españolas y portuguesas, a cien millas al oeste de Cabo Verde y las Islas Azores, y desde el polo norte al polo sur. Aquello que se situara al este de esta línea correspondía a Portugal y al oeste, a España. Fue pues en 1494 cuando Fernando el Católico y Juan III firmaron el Tratado de Tordesillas, mediante el cual se trasladaba la línea del Papa Borja 270 millas hacia el oeste. A pesar de todos los esfuerzos para realizar la fijación de dicha línea, al fin y al cabo, existía un espacio libre muy extenso que planteaba una cierta inseguridad (Furlong, 1962).

Más tarde, moriría el Rey y Cardenal Enrique en 1580, razón por la cual Felipe II pudo gobernar sobre las dos coronas, y consecuentemente, que se desvanecieran los esfuerzos por establecer una precisa fijación de límites. Posteriormente se firmaron acuerdos de paz como los de Lisboa en 1668 o de Utrecht en 1715, pero no ofrecían una solución definitiva para dichos límites (Kratz, 1954).

Así pues, cuando verdaderamente se pretendió acabar con las diferencias de carácter secular que existía entre los estados en sus posesiones americanas, se firmó el Tratado de Límites, en el año 1750.

A juicio del reino español, el estado portugués se había excedido hacia el oeste su área de influencia, llegando hasta el río Amazonas. Para el reino portugués, era España quien no había respetado los límites hacia el este en territorio filipino, y por esa razón

---

<sup>1</sup> Alejandro VI (Játiva, Valencia, c. 1431–Roma, 18 de agosto de 1503) fue el papa n.º 214 de la Iglesia católica entre 1492 y 1503. Su nombre de nacimiento en castellano era Rodrigo de Borja (Furlong, 1962).

habían decidido compensar dicho movimiento. El epicentro de las crispaciones generadas entre ambos estados fue la Colonia de Sacramento, colonia que fue fundada en 1680 por Portugal, en la parte este del río de la Plata. A medida que avanza el conflicto, se hace necesario entender que las confrontaciones de límites en las colonias portuguesas y españolas se dan paralelamente, acontecimientos a nivel político en las dos metrópolis que nos hacen entender el conflicto de una forma más amplia (Kratz, 1954).

Y es que, durante la Guerra de Sucesión española, el gobernador de Buenos Aires se lanzó hacia la conquista de Sacramento. No obstante, España no pudo gozar de estos territorios a lo largo del tiempo ya que tras la firma del Tratado de Utrecht tuvo que ceder, al recibir fuertes presiones de Inglaterra y Francia, la Colonia del Sacramento en 1715, territorio que pasaría a pertenecer incondicionalmente a Portugal, que obtenía el derecho internacional de posesión de Sacramento.

En el escenario internacional, muchas naciones estaban altamente interesadas en las colonias que Portugal y España poseían. Consecuentemente, los dos estados se pusieron de acuerdo en que debilitarse de forma mutua solo llevaría a facilitar a las otras grandes potencias el acceso a estas regiones. Además, la población de las metrópolis de España y Portugal había descendido notablemente, por sus colonizaciones y conquistas de ultramar. Así, reconocieron la imposibilidad de mantener la línea divisoria de carácter geográfico-matemático, que impuso Alejandro VI y amplió más tarde el Tratado de Tordesillas. Se comenzó a valorar pues la sustitución de esta línea por límites que fueran ríos, montañas, u otros accidentes geográficos. Dichos límites tenían que recorrer el espacio existente desde la desembocadura del río de la Plata hasta el río Orinoco, ya que, de esta forma, la cuenca del Amazonas perteneciera a la zona portuguesa, y la del río de la Plata, a España. Adicionalmente, dicha fijación, trajo consigo una larga serie de negociaciones y debates que generaron discrepancias diplomáticas. Después de varios años, tuvo lugar en Madrid la firma del Tratado de Límites<sup>2</sup>, llevada a cabo por el ministro

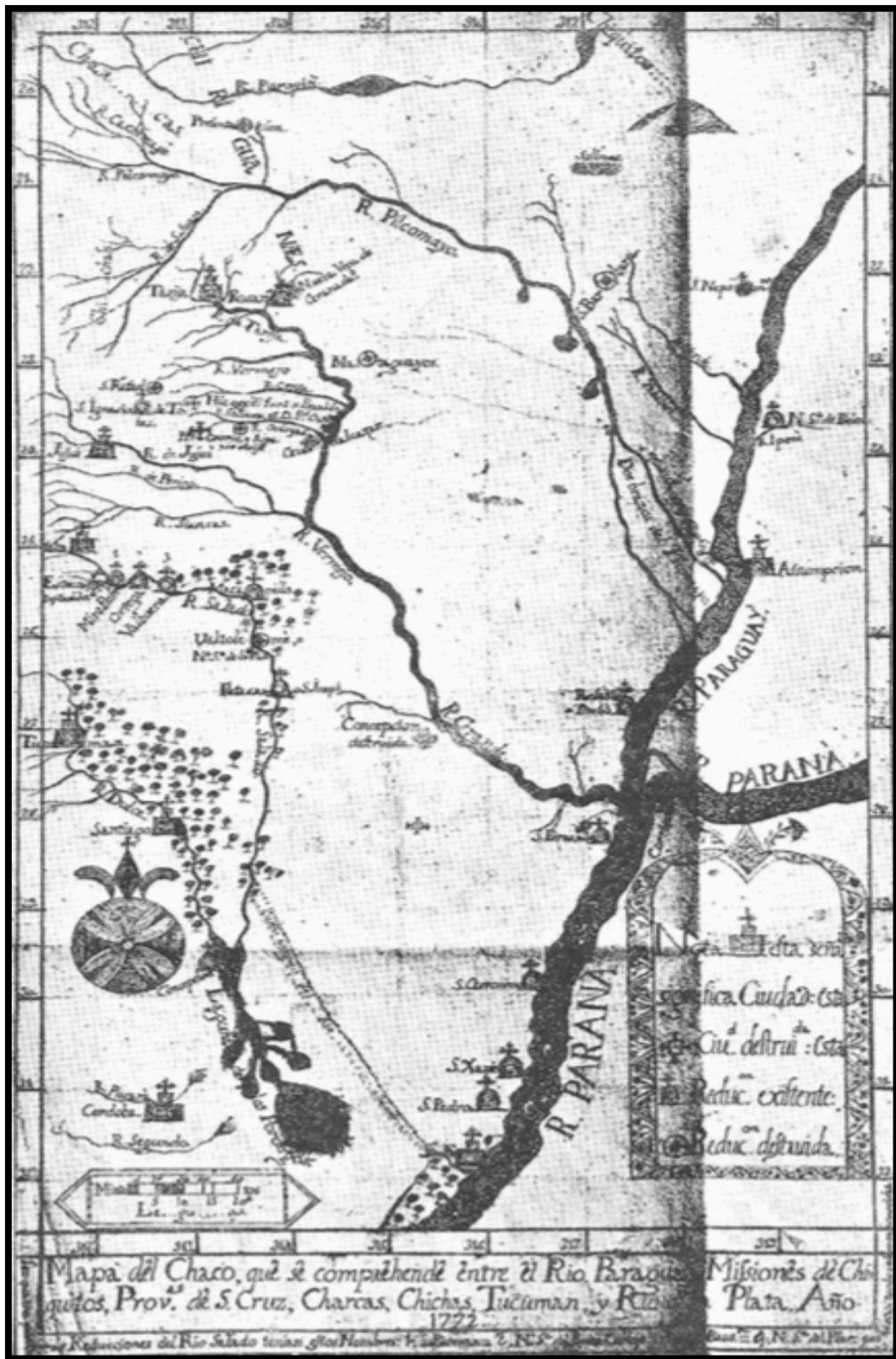
---

<sup>2</sup> El título era el siguiente: “*Línea divisoria de los Estados de las Coronas de España y Portugal en Asia y América. Acordada por medio del presente Tratado ajustado entre Sus Majestades Cathólica y Fideleísima, firmado en Madrid a 13 de enero de este año, y ratificado en forma. En el cual se examina el derecho que resultó a las dos Coronas por la Bula del Papa Alejandro VI, de feliz memoria, del año 1493, el Tratado de Tordesillas de 1494, el de Zaragoza de 1529, el de Lisboa de 1681, y la Paz de Utrecht de 1715, y se terminan felizmente las disputas sobre límites de los dos dominios en el otro hemisferio, que con daño común de las dos monarquías han estado pendientes 257 años.*” (Kratz, 1954)

español José de Carvajal y Lancaster y por el embajador portugués, Tomás de Silva Teles, Vizconde de Vilanova de Cerveira, el 13 de enero de 1750 (Furlong, 1962). Dicho tratado fue ratificado por Portugal trece días después, y España lo hizo el 8 de febrero del mismo año. Los artículos más importantes del tratado podrían resumirse en los siguientes puntos.

- 1) La Corona de Portugal cede al Reino Español la Colonia de Sacramento, hallada en la parte oriental del río de la Plata. Del mismo modo, le cede el derecho de tránsito por el río.
  - 2) España transfiere a Portugal la zona comprendida entre la región de Castillos Grandes y el nacimiento del río Ibicuí, así como el área existente entre este río y la parte oriental del río Uruguay.
  - 3) En la entrega de Sacramento, se aprecia que Portugal renuncia a su soberanía. Sin embargo, se aseguran los derechos privados de los habitantes de la zona. Cuando las tropas se retiren, no pueden llevarse consigo recursos de la región exceptuando las armas, cañones, municiones y bienes de primera necesidad. Adicionalmente, los colonos gozarían de libertad para emigrar o quedarse en el territorio.
  - 4) Los misioneros tendrían que desalojar de forma inmediata la región oriental del río Uruguay. Además de sus bienes, debían trasladar también a los indios a territorio español. Éstos podían llevarse una serie de bienes, pero debían dejar las casas, las iglesias construidas y los campos, los cuales pasaban a formar parte de la corona portuguesa.
  - 5) El intercambio de Sacramento por la región oriental del río Uruguay debía realizarse durante el año siguiente a la firma del Tratado.
-

Ilustración n° 1: Mapa de la frontera fluvial entre España y Portugal de reducciones jesuitas en los ríos Paraná y Paraguay.



Fuente: (Torre, 2014)



### **8.1.2. El conflicto con los jesuitas**

Uno de los grandes temas que se abordaron en la firma de este tratado fue el de las disposiciones que hacían referencia a los indios guaraníes. Se trataba de un espacio muy poblado en el que se encontraban siete reducciones (Santo Ángel, San Miguel, San Lorenzo, San Juan, San Borja, San Luis y San Nicolás) habitadas por casi treinta mil habitantes. Habitantes que, de un momento para otro, perdieron sus posesiones y sus hogares. Igualmente, había cuatro reducciones en la zona occidental del río Uruguay (Santo Tomé, Santa Cruz, San Javier y Concepción) que también perderían sus propiedades, ya que la mayoría de ellas se encontraban en la parte oeste del río, que había sido cedida a Portugal. Ha de considerarse que a todos los afectados, se les dieron una serie de ventajas como la exención de la obligación de pagar impuestos durante diez años, o indemnizaciones dinerarias. No obstante, dichas indemnizaciones fueron insustanciales, pues se asignaron cuatro mil pesos por cada aldea, cifra que, según estudios de expertos, debía rondar el millón de pesos (Furlong, 1962).

Para las reducciones de la Compañía, la consecuencia primordial de la nueva demarcación de los límites era la situación de las Misiones de la zona oriental, que pasaban a formar parte de la corona portuguesa. Las siete reducciones se veían totalmente afectadas, ya que, desde el punto de vista de la Orden, no se estaban perdiendo únicamente un conjunto de territorios. Era un hecho de una mayor gravedad; debido a que desde ese momento en adelante sería territorio portugués, los indios guaraníes estarían totalmente desprotegidos. Esto se debe a que Portugal permitía la esclavización y el tráfico de indígenas, mientras que, bajo la corona española, los guaraníes se consideraban súbditos de su Majestad, por lo que tenían su protección y estaban exentos de la posibilidad de ser considerados esclavos. Este supuso el principal foco de conflicto para los jesuitas, que veían como los traficantes portugueses se aprovecharon de la confrontación entre los dos estados para sacar beneficio procedente del tráfico de esclavos (Martínez-Cavañete, 2017).

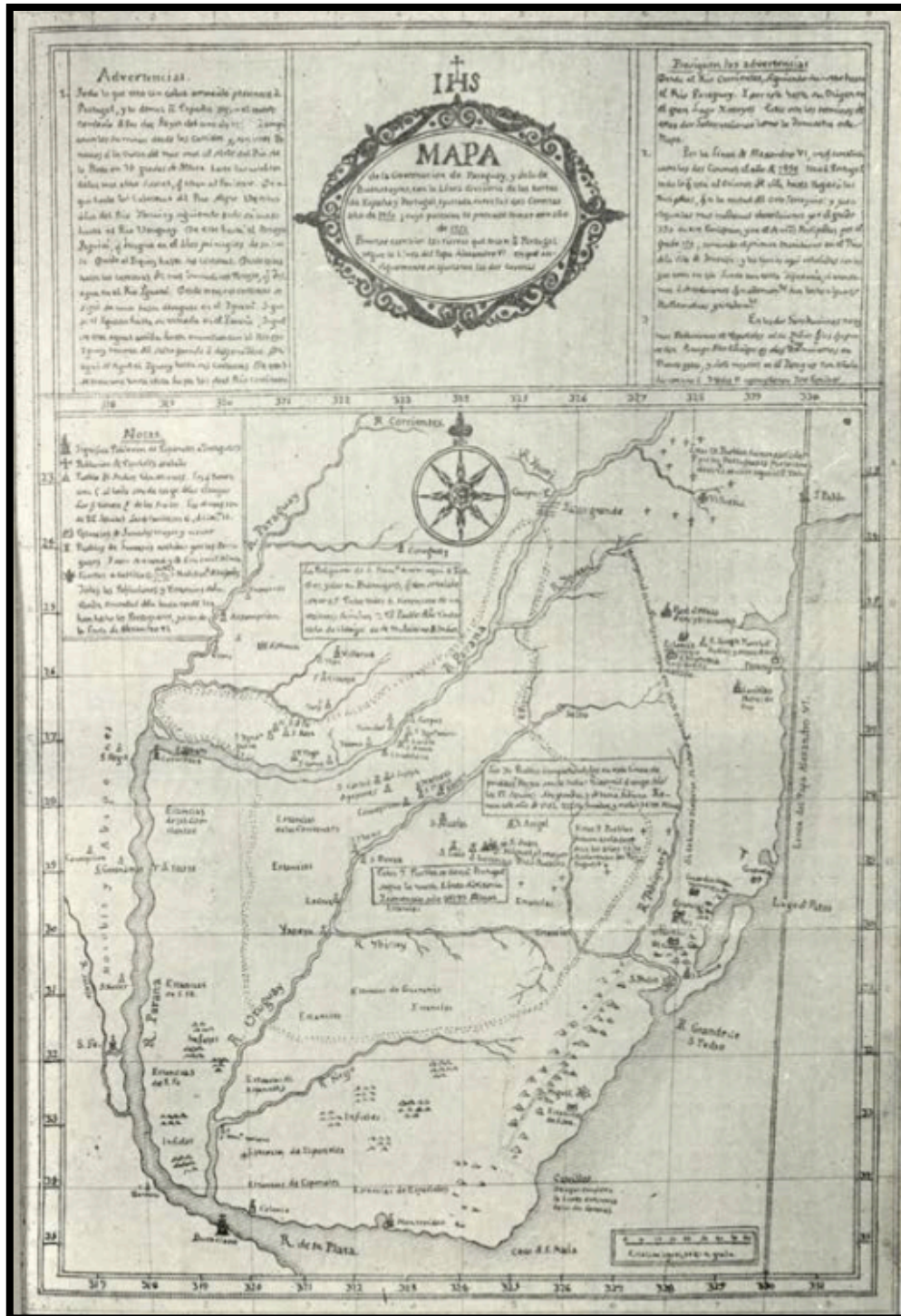
Carvajal, en el transcurso de las negociaciones, propuso una nueva línea divisoria con el fin de dejar las reducciones en territorio español, asegurando a los portugueses una vía de tal manera que pudieran acceder directamente a sus minas de Mato Grosso y Cuyaba. Las reducciones gozaban de una gran estructura política y religiosa, así como un alto nivel de religiosidad referido al cristianismo. También se constataron en estas

negociaciones las sospechas por parte de España y Portugal de que los misioneros de la Compañía de Jesús no aceptarían la cesión de las áreas en las que se encontraban las reducciones, de fértiles terrenos. Se temía que, a raíz del gran poder de influencia que tenían los jesuitas sobre los indios guaraníes, la firma del tratado pudiera traer consigo una guerra y no la paz. Por ello, el estado portugués se propusieron establecer medidas contra esta preocupación. Tanto el reino portugués como el español, que no sentía un gran apego por la Compañía en esos momentos, se comprometieron a evacuar las siete reducciones a través del uso de la fuerza. Fueron Inglaterra, Holanda, Portugal y España los instigadores de esta medida, ya que estaban en contra de la Iglesia y de la Orden de Francia. No obstante, esta idea no prosperó debido a que Fernando VI, que fue rey de España entre 1746 y 1759, fue un rey con un profundo sentido religioso y muy cercano a la Compañía de Jesús. Pero, a instancias del estado portugués, se firmó el 17 de enero de 1751, un convenio adicional secreto, a través del cual los reyes se comprometían a evacuar los pueblos guaraníes mediante la utilización de las armas, en el caso de que éstos se resistieran y no abandonaran de forma voluntaria (Anes, 2010). Tanto al Comisario como a los funcionarios de España se les instaba a cumplirlo, puesto que, de lo contrario, perderían el favor real. Además, debían emplear todas las técnicas y recursos que tuvieran para alcanzar la evacuación de las reducciones. Debían ayudarse del ejército si fuera necesario, salvo que el Comisario considerara que dicha opción debía tomarse por decisión real. La entrega y la evacuación de las reducciones no se incluían en dicha excepción (Kratz, 1954).

Se observa a través de numerosos estudios, que según el lenguaje que se empleó en la firma del convenio secreto, se ha podido deducir quiénes eran los que promovían dicha iniciativa. Se distingue a Sebastiao José de Carvalho e Mello, el Marqués de Pombal, ministro de asuntos exteriores, quien insistía de manera tenaz en que se debían reprimir de forma violenta todo tipo de resistencias, protestas u oposiciones que ofrecieran los indios. Aunque en el acta oficial no se aprecia explícitamente que se trata también de los jesuitas, en el duplicado de Silva Teles, embajador portugués en Madrid, se afirma que las alusiones del convenio, que subraya “*contra los indios e habitantes*”, hacían referencia a los jesuitas que se encontraran en las reducciones. El Marqués de Pombal aseguraba que debían de temer la oposición que ejercerían los jesuitas españoles, ya que desde los inicios de las negociaciones, se habían opuesto a recibir visitas de obispos o

gobernadores, a pesar de que fueran órdenes por parte de su gobierno, debido a que estaban en contra de la firma del Tratado de Límites (Kratz, 1954).

***Ilustración n° 2: Mapa de la Gobernación del Paraguay.***



Fuente: (Furlong, 1962)

### 8.1.3. Anulación del Tratado de Límites

En primer lugar, ha de tenerse en cuenta que la muerte de la Reina Bárbara supuso una paralización del tratado, ya que era una fuerte partidaria del intercambio de regiones. La pérdida de su esposa supuso una gran debilidad para los ánimos de Fernando VI, quien quedó prácticamente incapacitado para gobernar. Tras su muerte, ya que no tenían descendencia, heredó el trono español Carlos de Borbón, su hermanastro, rey de las dos Sicilias, quien tenía fama de estar en desacuerdo con el Tratado de Límites. Una vez en el trono, Carlos III escribió al ministro Bernardo Tanucci que estaba agradecido a Dios de que el tratado no prosperara<sup>3</sup>. A principios de 1760, Carlos III daría instrucciones de anular el tratado.

Por otro lado, se seguía atacando la labor desempeñada por parte de los jesuitas en la región del Paraguay, y se exigía que los misioneros abandonaran las reducciones y se cambiara el sistema de administración de las misiones. Gomes Freire, distinguido mariscal del ejército portugués, escribió al Comisario español Valdelirios, intentando hacerle ver que en Brasil se estaban expulsando a los jesuitas, y que *“si su Católica Majestad tomara una medida semejante, ello significaría un alivio para toda América”* (Kratz, 1954). No obstante, a Carlos III no le parecía indicado comenzar su reinado con la expulsión de un grupo tan influyente como era la Compañía. Así pues, tras analizar profundamente las actas del tratado, decidió anularlo de manera definitiva. Consecuentemente, se dejarían a todos los indios de las reducciones en sus hábitats iniciales, sin necesidad de ser trasladados, como enunciaba el tratado. Con la anulación, los propósitos del Marqués de Pombal quedaban muy mermados. Además, se decía que los portugueses habían pecado de falta de lealtad al tratado, ya que pretendían continuar con la Colonia de Sacramento, en contra, de igual modo, de la lealtad a España (Furlong, 1962).

---

<sup>3</sup> En la carta, Carlos III relataba lo siguiente: *“No sé cómo poder dar las debidas gracias a Dios. también por haber hallado no se ha dado ejecución al Tratado con Portugal, sobre la unión de las misiones del Paraguay, las que se mantienen en mi poder, y de haber hallado sobrados motivos para no verme obligado a él, de lo cual estoy bien seguro cuanto te alegrarás, pues sabes de cuán grande perjuicio me hubiera sido por sus consecuencias.”* (Kratz, 1954)

En el curso de cierre del conflicto, se propuso nuevamente la expulsión de los jesuitas de las misiones. No obstante, Carlos III, en 1760 realiza el envío de ocho hermanos y sesenta padres a la Provincia del Paraguay, acto simbólico y público hacia la Compañía a causa de los agravios sufridos.

Adicionalmente, con el fin del Tratado de Límites, concluyó la función del Comisario General. Así, partió Valdelirios de las reducciones tras ser notificado de lo sucedido, regresando a Buenos Aires, para poner rumbo a España posteriormente.

En la esfera religiosa, fue complicado para los oponentes a la Compañía de Jesús la manifestación para justificar el fin del tratado, que los que lo habían propuesto no tenían nociones acerca de las diversas dificultades sufridas para su implantación.

Finalmente, se vio frustrado el propósito principal de poner paz entre los dos estados vecinos y acercar posturas entre los reinos. Transcurrió un año de la anulación del tratado cuando Portugal y España volvieron a tener confrontaciones que dejaron entrever la decadencia colonial, económica, militar e internacional hacia la que se dirigían las dos naciones (Kratz, 1954).

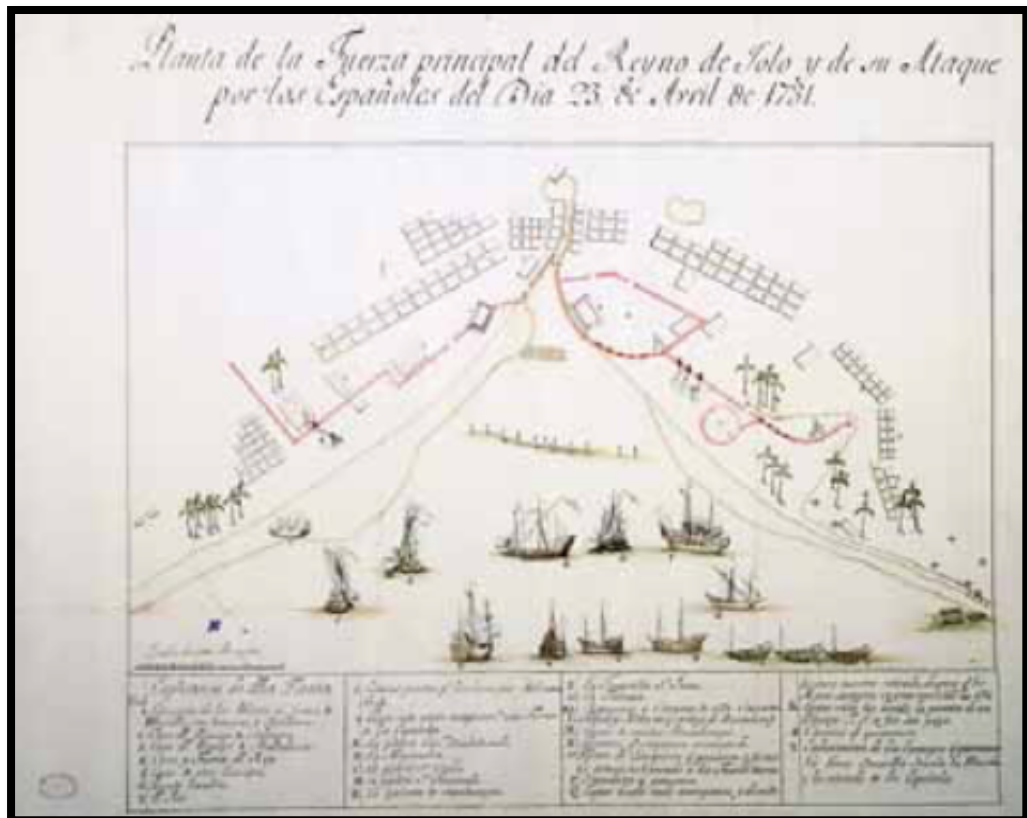
## **8.2. Siglo XIX: Sultanato de Joló**

### **8.2.1. Fortificaciones de Joló**

En primer lugar, ha de considerarse la contextualización de esta zona del sudeste asiático, más concretamente en el suroeste de Filipinas y nordeste de Malasia. Y es que, sobre esta época, se pueden encontrar numerosos escritos acerca de grandes fortificaciones no europeas. En el siglo XVIII tuvieron lugar sucesivos enfrentamientos entre potencias europeas y sultanatos malayos, gracias a lo cual hoy se pueden conocer los elementos de las defensas islámicas. Los gobernantes del Sultanato de Joló, o Sultanato de Sulu en inglés, fomentaron entonces un sistema defensivo propio, renunciando a los sistemas occidentales, diferente de aquellos que tenían otras potencias militares de la zona, y que se mantuvo sin cambios sustanciales durante todo el siglo.

Estos emplazamientos experimentaron diversos ataques, los cuales se vieron frustrados gracias a las fortificaciones, que hicieron que no fueran conquistados (Luengo, 2015).

**Ilustración n° 3: Planta de la fuerza principal del reino de Joló y de su ataque por los españoles del 23 de abril de 1731**



*Fuente: (Luengo, 2015)*

### **8.2.2. Disputa del Norte de Borneo y Protocolo de Madrid de 1885**

Para entender el desarrollo de este caso, se ha de remontarse al 22 de enero de 1878, año en el que el Sultanato de Joló, por una parte, y el Barón von Overbeck<sup>4</sup> y un enviado

---

<sup>4</sup> Gustav Overbeck fue un empresario de origen alemán, diplomático y aventurero (Donoso, 2016).

comercial de Alfred Dent<sup>5</sup>, por otra, firmaron un acuerdo a través del cual la zona norte de Borneo sería cedida o alquilada, según la traducción, a los británicos. El acuerdo de 1878 fue escrito en malayo usando la escritura Jawi. La palabra clave del acuerdo es el ambiguo término “*pajakan*”, un término malayo que fue traducido por lingüistas españoles en 1878 y por antropólogos estadounidenses en 1946 como "arrendamiento". Sin embargo, los británicos utilizaron la interpretación que traducía “*pajak*” como "conceder y ceder". Pero, se puede argumentar que “*pajakan*” significa "hipoteca" o "peón" o incluso "al por mayor", según el significado contemporáneo de “*pajakan*” en Sulu y Malasia. Además, el término “*selama-lama*”, que significa "para siempre" o "a perpetuidad", incluido en el texto, indica un efecto vinculante más allá de la vida del sultán de entonces. Como consecuencia, esta ambigüedad llevó a una interpretación diferente del texto original malayo (Yunos, 2013).

Sin embargo, se reconoce que los británicos nunca pagaron tal compensación al Sultanato de Sulu, pero durante una reunión de Maphilindo entre los gobiernos filipino, malayo e indonesio en 1963, el gobierno filipino dijo que el Sultán de Sulu quería el pago de 5.000 del gobierno malasio. Desde entonces, la Embajada de Malasia en Filipinas emite un cheque por valor de 5.300 ringgit (1.710 dólares o unos 77.000 pesos filipinos) a los abogados de los herederos del sultán de Sulu. Malasia considera la cantidad como un pago anual de "cesión" de la tierra, mientras que los descendientes del sultán la consideran "alquiler" (Luengo, 2015).

Asimismo, se ha de saber que, por otro lado, el 22 de julio de 1878 se firman las “Bases de Paz y Capitulación” entre el Sultán de Joló y la Corona de España, a partir de las cuales el Sultanato de Joló comienza a formar parte de la soberanía española (Luengo, 2015). Como atestigua la Corte Internacional de Justicia, el sultán de Sulu renunció a los derechos soberanos sobre todas sus posesiones a favor de España, sobre el escrito de las bases, firmadas por el sultán de Sulu y la corona de España en Joló, permaneciendo el sultán como gobernante en régimen de protectorado (Yunos, 2013).

Finalmente, en 1885, Reino Unido y España firmaron el Protocolo de Madrid de tal manera que se consolidara la influencia de España en Filipinas, configurando además el límite de la zona de influencia de España en la región y confirmando la soberanía española

---

<sup>5</sup> Alfred Dent era un empresario y comerciante colonial británico. Fue el que fundó la *British North Borneo Company* (Donoso, 2016)

sobre el archipiélago de Joló. Del mismo modo, en este mismo acuerdo, España renunciaba a realizar cualquier tipo de reclamación del norte de Borneo del Norte, que habían pertenecido a la Sultanía en el pasado en favor de Gran Bretaña, estableciéndose las bases del acuerdo resaltadas en el tercer artículo de éste:

*“El Gobierno español renuncia, en lo que respecta al Gobierno del Reino Unido, a todos los reclamos de soberanía sobre el territorio del continente de Borneo, que pertenecen o que han pertenecido en el pasado al Sultán de Sulu (Jolo), y que comprenden las islas vecinas de Balambangan, Banguay y Malawali, así como todos aquellos comprendidos dentro una zona de tres leguas marítimas de la costa, y que forman parte de los territorios administrados por la compañía llamada "British North Borneo Company."*

*Artículo III (Yunos, 2013).*

### **8.3. Siglo XX: Corea**

#### **8.3.1. La Zona Desmilitarizada de Corea (ZDC)**

Primeramente, se ha de saber que la Zona Desmilitarizada de Corea es una franja de tierra que atraviesa la Península Coreana. Las disposiciones del Acuerdo de Armisticio de Corea la configuran como una zona de amortiguación entre Corea del Norte y Corea del Sur. La zona desmilitarizada (ZDC) es una barrera fronteriza que divide la península de Corea aproximadamente a la mitad. Fue creado por acuerdo entre Corea del Norte, la República Popular China y Naciones Unidas en 1953. Esta zona desmilitarizada tiene 250 kilómetros de largo y unos 4 kilómetros de ancho. De igual modo, ha de conocerse que en la Zona Desmilitarizada de Corea existe un área que sirve como punto de encuentro entre los dos estados denominada Área Conjunta de Seguridad, donde se realizan las negociaciones pertinentes. Esta zona ha sido un foco de conflicto a lo largo de los años, produciendo bajas militares y civiles. Esta es la única zona que existe en la que los ejércitos estadounidense (o el surcoreano en su representación) y norcoreano pueden situarse frente a frente. El enclave se denomina Panmunjom, y en él se encuentran numerosos edificios, que son utilizados para el desarrollo de diálogos de carácter diplomático entre el Comando de Naciones Unidas y Corea del Norte (Westing, 2010).



#### **Ilustración 4: Disposición de la Zona Desmilitarizada de Corea**



*Fuente: (BBC Mundo, 2015)*

#### **8.3.2. Área de conflicto en la Guerra Fría: Fijación del paralelo 38°**

Antes de nada, se debe situar la línea que divide las dos Coreas. Dicha línea divisoria, situada en el paralelo 38°, fue fijada por parte de Estados Unidos y la Unión Soviética al final de la Segunda Guerra Mundial. A partir de 1948, año en el que se creó la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) y la República de Corea (Corea del Sur), esta frontera se pasó a ser una frontera internacional de facto, y supuso uno de los frentes más conflictivos y tensos de la Guerra Fría (Kim, 2012).

Hasta la Guerra de Corea (1950-1953), ambas partes situadas a los lados de la frontera continuaron dependiendo de sus estados patrocinadores, esto es, de la Unión Soviética, la Corea comunista, y Estados Unidos, la Corea capitalista. Dicha guerra acabó con la vida de más de tres millones de personas, y la división de Corea fue más allá,

trascendiendo ideologías y creencias étnicas y sociales. El conflicto empezó el 25 de junio de 1950 mediante una invasión total de la República Popular Democrática de Corea, más allá del paralelo 38°, y finalizó en 1953. Tras la intervención internacional, y el alto al fuego de julio de ese mismo año, se fundó de manera oficial una zona desmilitarizada; cada estado debía retrasar su línea de ataque dos kilómetros, lo que dio lugar a una zona de amortiguación de cuatro kilómetros de anchura de la ZDC. A través de este Acuerdo de Armisticio, firmado el 27 de julio de 1953, se creó la zona desmilitarizada, así como la Línea de Demarcación Militar (LDM), la cual pasa por el centro de la ZDC e indica dónde estaba el frente cuando se firmó el acuerdo (Westing, 2010).

Igualmente, se ha de resaltar el hecho de que, después de sesenta y cinco años de la implantación de esta frontera, a causa del estancamiento y de la hostilidad entre Corea del Norte y Corea del Sur, todavía hay tropas de los dos estados situadas a ambos lados de la frontera, a modo de protección de posibles agresiones. El acuerdo de armisticio explica exactamente cuántos militares y qué tipo de armas se permiten en la zona desmilitarizada. Soldados de ambos bandos pueden patrullar dentro de la ZDC, pero no pueden cruzar la LDM. Hasta 1999, los brotes esporádicos de violencia han matado a más de quinientos soldados surcoreanos, cincuenta soldados estadounidenses y doscientos cincuenta soldados de la República Popular Democrática de Corea a lo largo de la zona desmilitarizada desde 1953 (Westing, 2010).

Actualmente, existen dos enclaves en esta franja. Por un lado, Daeseong-dong (también escrito Tae Sung Dong) y, por otro, Kijöng-dong (también conocido como la "Aldea de la Paz"), que suponen los únicos territorios que el comité del armisticio permite que se encuentren dentro de los límites de la ZDC. Los residentes de Tae Sung Dong son gobernados y protegidos por el Comando de las Naciones Unidas y generalmente se les exige pasar al menos 240 noches al año en la aldea para mantener su residencia. En 2008, la aldea tenía una población de 218 personas. Los aldeanos de Tae Sung Dong son descendientes directos de personas que eran dueños de la tierra antes de la Guerra de Corea de 1950.

Igualmente, para seguir disuadiendo la incursión norcoreana, en 2014 el gobierno de Estados Unidos eximió a la ZDC coreana de su promesa de eliminar las minas antipersonas. No obstante, el 1 de octubre de 2018 se inició un lapso de veinte días para retirar las minas de ambos lados de la Zona Desmilitarizada de Corea (Kim, 2012).

## 9. Conclusiones del trabajo

Lo primero que se puede deducir de los conflictos bilaterales de esta naturaleza es que se presenta una serie de patrones comunes a todos ellos. Se observa, por un lado, una fuerte interconexión entre asuntos relacionados con el derecho internacional (donde prima la validez de los tratados internacionales).

Igualmente, son fundamentales los mecanismos de negociación y mediación entre los dos estados (el rol de países garantes). Asimismo, ha de darse un emplazamiento o área de la geografía en la configuración de una frontera o límite y sus correspondientes matices técnicos de demarcación. Se entrevé también una disputa entre los estados alrededor de la validez y aplicabilidad de tratados y acuerdos ya existentes, así como un estrecho vínculo entre el título territorial y los asuntos limítrofes, que generalmente invita a la controversia.

Finalmente se suele dar un conjunto de acuerdos a través de los cuales se clausura la controversia, dando por fijada una frontera cuya situación geográfica beneficia, como mínimo, a una de las partes que han conformado el conflicto bilateral y que ha afectado, teniendo capacidad de decisión sobre su territorio, a un tercer estado o región.

A pesar de poder conocer un conjunto de características comunes a este tipo de conflictos, también se dan otros perfiles de particularidades a la hora de examinarlos. Por esta razón, se considera fundamental analizar la cuestión religiosa de los conflictos. Al fin y al cabo, éstas son capaces de organizar un determinado tipo de comportamientos en una sociedad. Si se revisa el caso de la Provincia Jesuítica del Paraguay, se aprecia que la Compañía de Jesús, y las discrepancias y apegos que genera en la cúpula de los mandatarios de los gobiernos de España y Portugal, tiene un papel trascendental en el desarrollo del conflicto. Por su parte, y aunque de una manera menos directa, el islam también está presente en el devenir del conflicto del Sultanato de Joló, ya que ayuda a comprender el aislamiento que éstos vivían con respecto a las influencias occidentales.

Además, se ha de subrayar el hecho de que la existencia de organismos internacionales haya ido evolucionando a lo largo del tiempo. La Corte Internacional de Justicia, que es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas, fue creada en 1945, lo que quiere decir que anteriormente no existía un organismo garante que pudiera ofrecer

sus recursos y perspectivas, así como resoluciones, a la hora de dictaminar el futuro de un conflicto. Por ello, todos aquellos conflictos bilaterales que afectan a un tercer territorio que tuvieron lugar años atrás, estuvieron exentos de un sometimiento por parte del escenario internacional, hecho que sobresaltaba las capacidades de los dos principales estados enfrentados y debilitaba por completo los posibles recursos de la tercera región en cuestión.

Asimismo, las guerras mundiales han provocado que esta evolución a nivel internacional haya sido más acelerada. Las catástrofes generadas por el desarrollo de las guerras hacían aunar esfuerzos a las potencias afectadas para dirigirse hacia un futuro próspero, y de unión, no solo diplomática, sino también económica, comercial y cultural. Esta idea se puede ver reflejada en la creación de la Sociedad de Naciones, tras el fin de la Primera Guerra Mundial, y la fundación de Naciones Unidas, después de que finalizara la Segunda Guerra Mundial. Estas intenciones de colaboración, entendimiento y acercamiento entre potencias europeas también fueron propiciadas por la caída del Muro de Berlín de 1989.

Puede apreciarse de igual manera el fuerte cambio que ha sufrido el escenario internacional, que se situaba en un equilibrio multipolar, con un gran número de fuertes potencias con expectativas expansionistas, que tenían la capacidad de influir en las políticas, economías y fronteras de otros territorios con gran facilidad; hacia un mundo totalmente bipolarizado, con Estados Unidos y Rusia como máximas superpotencias, confrontadas ellas en una Guerra Fría, exaltada especialmente entre 1945 y 1947.

En la actualidad, en la jurisdicción de la Unión Europea, existe un Comité Europeo de las Regiones, creado en 1994, que da voz de una manera directa a las regiones, provincias, municipios y ciudades que operen dentro del marco institucional de la Unión Europea. Convergían dos factores vitales para la fundación de dicho comité: en primer lugar, el hecho de que tres cuartas partes de la legislación europea se realice a nivel regional; y en segundo lugar, que se estaba agrandando la brecha existente entre los ciudadanos y el proceso integrador de la Unión Europea, por lo que se ansiaba reducir estas distancias con los ciudadanos de estas regiones, provincias, municipios y ciudades (Parlamento Europeo, 2019).

Sin embargo, es fácilmente observable que los problemas de confrontación entre grandes potencias en referencia a terceras regiones con un bajo poder de influencia, sigue estando latente en el paradigma internacional. Muy próxima queda la Guerra de Siria y la cantidad de personas, naciones e instituciones afectadas por un conflicto cuyo estallido ocurrió en 2008. Es decir, aunque la formalización internacional haya cambiado, y se haya progresado debidamente hacia un escenario en el cual conviven organismos que garantizan los derechos fundamentales de los estados que se encuentran bajo los auspicios de éstos, el mundo actual afronta todavía una serie de objetivos primordiales para la digna evolución de la raza humana en el plano diplomático.

## Bibliografía

- Anes, A. D. (2010). *El Tratado de Límites de 1750 y la rendición de cuentas de la expedición de misiones y límites en el sector meridional (1753-1761)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- BBC Mundo. (2015). Qué dicen los parlantes que avivaron la crisis entre las Coreas. *BBC News*, 2.
- Bishop, S. (2012). *Colonialism, nationalism, neocolonialism*. Chicago: The Librarian.
- Butt, D. (2013). *Colonialism and Postcolonialism*. Bristol: University of Bristol.
- Carrión, F. (2011). *Relaciones fronterizas: Encuentros y Conflictos*. Quito: Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo.
- Correa, H. (2007). *Geografía política: Las Fronteras*. Madrid: Universidad de Alcalá.
- Donnelly, J. (2000). *Realism and International Relations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Donoso, I. (2016). *Morología: el Malayismo y la Escuela española de estudios sobre Mindanao y Joló*. Alicante : Universidad de Alicante.
- Feliú, V. (2008). *Introduction to Public International Law Research*. Louisiana: Louisiana State University Law Library.
- Fisher, S. (2018). *Nationalism*. Oxford: Polsoc.
- Furlong, G. (1962). *Misiones y sus pueblos de guaraníes*. Buenos Aires: Instituto Histórico.

- García, G. D. (2010). Conceptos y metodología de la investigación histórica. *Revista Cubana de Salud Pública*, 36.
- Hagget, P. (1988). *Geografía, una síntesis moderna*. Barcelona: Omega.
- Infante, M. T. (2016). *Las fronteras desde la perspectiva del Derecho Internacional* (Vol. 48). Santiago de Chile : Santiago .
- International Court of Justice*. (4 de Abril de 2000). Obtenido de Territorial Dispute (Libyan Arab Jamahiriya/Chad): <https://www.icj-cij.org/en/case/83>
- Iverson, D. (20 de Febrero de 2012). *Encyclopaedia Britannica*. Obtenido de Britannica: <https://www.britannica.com/topic/postcolonialism>
- Kim, D. (2012). *The Demilitarized Zone*. Boston: Harvard University.
- Kratz, G. (1954). *El tratado hispano-portugués de límites de 1750 y sus consecuencias. Estudio sobre la abolición de la Compañía de Jesús*. Roma: Instituto Histórico.
- Lapradelle, P. d. (1928). *La Frontière: Étude de Droit International* (Vol. VIII). París: Les Éditions Internationales.
- Licata, L. (2012). *Colonialism and Postcolonialism: Psychological Dimensions*. London: Studies of Colonialism.
- Llobera, J. (1999). *Recent Theories of Nationalism*. Barcelona: University College London.
- Luengo, P. (2015). Fortificaciones musulmanas en Joló: resistencia, adaptación y reinterpretación de la guerra moderna occidental. *Aldaba*, 16.
- Martín, A. G. (2008). *La Frontera*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

- Martínez-Cavañete, P. R. (2017). *Reducciones jesuíticas del Paraguay: territorio y urbanismo*. Granada: Universidad de Granada.
- Meiser, J. (18 de Febrero de 2018). *E-International Relations*. Obtenido de Introducing Liberalism in International Relations Theory: <https://www.e-ir.info/2018/02/18/introducing-liberalism-in-international-relations-theory/>
- Naciones Unidas. (2018). Obtenido de Corte Internacional de Justicia: <https://www.un.org/es/icj/>
- Nugroho, G. (2008). *Constructivism and International Relations Theories*. Tokyo: Waseda University.
- Parlamento Europeo. (20 de Febrero de 2019). Obtenido de El Comité de las Regiones: [http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU\\_1.3.14.pdf](http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.3.14.pdf)
- Real Academia Española. (2019). Obtenido de <https://dle.rae.es/?id=AGHyxGk>
- Rodríguez, J. C. (2012). *El concepto frontera en la geografía humana*. Perspectiva Geográfica.
- Said, E. (1978). *Orientalismo*. Barcelona : Anagrama.
- Serra, A. (26 de Agosto de 2017). *Infobae*. Obtenido de Mundo: <https://www.infobae.com/america/mundo/2017/08/26/nacimiento-fracaso-y-muerte-de-la-linea-magnot-la-fortaleza-infinita-de-francia-contra-la-invasion-nazi/>
- Serrano Monteavaro, M. Á. (2011). *Los conflictos fronterizos en Iberoamérica y la integración en materia de seguridad y defensa*. Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos.



- Simón, J. R. (9 de Enero de 2018). *La Vanguardia*. Obtenido de La Vanguardia:  
<https://www.lavanguardia.com/cultura/20180109/434174971151/los-catorce-puntos.html>
- Stanford Encyclopedia of Philosophy. (9 de Mayo de 2006). *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Obtenido de <https://plato.stanford.edu/entries/colonialism/>
- Torre, A. R. (2014). *Fronteras y Conceptos Fronterizos (desde la historia)*. Madrid: Grupo de investigación Frontera Global.
- Trochim, W. (2006). *Research Methods Knowledge Base*. Colorado: Colorado State University.
- United Nations. (2009). *United Nations*. Obtenido de UN Charter:  
<https://www.un.org/en/sections/un-charter/un-charter-full-text/>
- Westing, A. (2010). *The Korean Demilitarized Zone as a bridge between the two Koreas*. Londres: UNEP.
- Wolfers, E. (2012). *The Third United Nations decade for the eradication of colonialism*. Quito: United Nations.
- Yunos, R. (7 de Marzo de 2013). Sabah and the Sulu claims. *The Brunei Times*, pág. 4.
- Zusman, B. (2000). *Tierras para el Rey. Tres fronteras y la construcción colonial del territorio del Río de la Plata (1750-1790)*. Barcelona.



